



ORD.: 9602 / PRE-2 N° 48 /

ANT.: OFICIO N° 54574, de la Cámara de Diputados.
Ingreso Subtel N° 128594, de 16.06.2020.

MAT.: Informa sobre concursos públicos para otorgar concesiones de servicios de telecomunicaciones 5G.

SANTIAGO, JUNIO 25 DE 2020.

DE : PAMELA GIDI MASÍAS
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

A : JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Por medio del oficio citado como antecedente (ANT.), se ha remitido a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones el oficio del Honorable Diputado señor Jaime Bellolio Avaria, quien en uso de sus facultades fiscalizadoras solicita información acerca de la posibilidad de avanzar en las licitaciones para implementar la tecnología de conectividad 5G en el país.

Al respecto, tengo a bien informar a Ud. que la Subsecretaría de Telecomunicaciones ha concluido la redacción de las bases de los concursos que permitirán desplegar en el país las redes inalámbricas de quinta generación (5G), además de aumentar la presencia y cobertura de las redes de cuarta generación (4G), contribuyendo de este modo a la disminución de la brecha digital. Cabe señalar que estas iniciativas buscan materializar el compromiso asumido por el Presidente Sebastián Piñera en cuanto a encaminar al país por la senda de la revolución tecnológica, aprovechando los beneficios de la ciencia, la innovación y el emprendimiento.

Las bandas de frecuencias específicas y los respectivos anchos de banda que se tiene contemplado concursar para implementar las redes 5G son los siguientes:

BANDA	ANCHO DE BANDA A CONCURSAR (MHz)
703-713 y 758-768 MHz	20
1.755-1.770 y 2.155-2.170 MHz	30
3,30-3,40 y 3,60-3,65 GHz	150
25,9-27,5 GHz	1.600

Los requisitos específicos para cada concurso se encontrarán establecidos en las correspondientes bases de los concursos públicos, en consideración a los objetivos de provisión de servicios de comunicación con redes de gran capacidad, alta velocidad y baja latencia. Asimismo, los concursos contemplan la provisión o mejoramiento de cobertura, capacidad y velocidad en rutas estratégicas, aeropuertos y aeródromos, centros de interés científico, hospitales, instituciones de educación superior y puertos marítimos, definidos en conjunto con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

En este sentido, quisiera manifestar a Ud. y, por su intermedio, al Honorable Diputado señor Bellolio que la publicación de los correspondientes avisos que llaman a concurso se harán efectivos tan pronto la Excelentísima Corte Suprema dicte la resolución que establece los nuevos *caps* de espectro radioeléctrico para el mercado de los servicios móviles. Actualmente, dicha resolución se encuentra en estado procesal de fallo por parte de la referida Corte. Con todo, el artículo 13 C de la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, precisa que tales avisos que llaman a concurso deberán publicarse los días 1° y 15 de un mismo mes en el Diario Oficial.

Nos asiste la convicción, y la experiencia internacional así lo avala, que la realización de estos concursos permitirá una oportuna implementación de las redes 5G junto con el potenciamiento de las actuales redes 4G en beneficio de todos los chilenos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

PAMELA Firmado
digitalmente por
GIDI PAMELA GIDI
MASIAS PAMELA GIDI MASIAS
Subsecretaría de Telecomunicaciones Fecha: 2020.07.13
MASIAS 10:21:17 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Cámara de Diputados: Avenida Pedro Montt s/n, Valparaíso, jgallegu@congreso.cl
Gabinete Subtel
División Política Regulatoria y Estudios
División Jurídica
Oficina de Partes.